



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusuegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'e

RESOLUCIÓN N° 425

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), UNIDAD PEDAGÓGICA CARAPEGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), unidad pedagógica Carapeguá; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), unidad pedagógica Carapeguá;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Olga Noemí Acosta, Rossana Báez y Petrona Fretes, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãygua'ra
mba'e

RESOLUCIÓN N° 425

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), UNIDAD PEDAGÓGICA CARAPEGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), unidad pedagógica Carapeguá, según consta en el Acta N° 32 de fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepy'me'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 425

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), UNIDAD PEDAGÓGICA CARAPEGUÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), unidad pedagógica Carapeguá, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), unidad pedagógica Carapeguá, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Administración de Empresas.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





TETÄ REKUÄI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Pares Evaluadores: Olga Noemí Acosta (Coordinadora)

Carrera: Administración de Empresas

Rossana Báez

Unidad Académica: Ciencias Contables, Administrativas y Económicas

Petrona Fretes

Sede/Filial: Unidad Pedagógica Carapegua

Técnico de Enlace: Sofía Bordón



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" fue concebida por la Jerarquía Católica del Paraguay como una entidad de formación superior. Por Decreto N° 9.350 del 22 de marzo de 1960 el Gobierno Nacional autorizó su funcionamiento, marcando un verdadero hito en la historia de Educación Superior en el Paraguay. Por Decreto N° 1.1079 del 24 de junio de 1960, aprobó sus estatutos sociales y reconoció su personería jurídica. La Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Sede Asunción, fue creada en sesión del Consejo Universitario del sábado 15 de abril de 1961, funcionó como Instituto Superior de Contabilidad y Administración, en tanto que la Facultad como tal recién empezó a funcionar desde 1963. La Unidad Pedagógica de Carapeguá ubicada en la ciudad del mismo nombre, fue creada en 1993, por Acta N° 8/93, denominándose inicialmente Cursos en Carapeguá. Obtuvo su autonomía el 05 de marzo de 1999, Resolución en Acta N° 1/99 del Consejo Superior Universitario. Fue elevada a Unidad Pedagógica según Acta N° 1/2000, del Consejo Superior Universitario, de fecha 08 de noviembre de 2000. En el 2005 se construyó el primer bloque de construcción de 2000 metros cuadrados y 20 aulas, con la terminación del 2° bloque de construcción, se instalaron la biblioteca, los laboratorios de informática y las oficinas para los directivos y funcionarios administrativos.

El proceso de Autoevaluación de la carrera de Administración de Empresas se inició el contrato ANEAES N° 142/2021 en el que se establece el acuerdo entre la ANEAES y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" para la Evaluación con fines de acreditación de la carrera Administración de Empresas de la Unidad Pedagógica UC Carapeguá. El Vicerrectorado de Administración y Finanzas y el Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", acompañan el proceso de autoevaluación de la carrera con capacitaciones dirigida a Directivos, integrantes de Comités de Autoevaluación, Técnicos y Personal Administrativo con encuentros en las modalidades virtual y presencial.

Posteriormente se conforma el Comité de Autoevaluación de la Carrera mediante la Resolución N° 5 de fecha 15 de febrero del año 2022. Constituido el Comité de Evaluación, se realiza el análisis de la carrera y se elabora el informe de autoevaluación de acuerdo a la matriz de calidad de la ANEAES, se difunde con los miembros de la Comunidad Educativa. El Comité de Autoevaluación dispone de un Plan de actividades y de un cronograma que se cumple a través de encuentros virtuales y presenciales, con la participación de todos los estamentos, aportando las informaciones y evidencias requeridas en las cinco dimensiones del Modelo en forma oportuna hasta la entrega del Informe Final a la Agencia.

Cabe destacar que la carrera de Administración de Empresas de la Unidad Pedagógica Carapeguá se somete por primera vez al proceso de autoevaluación con fines de acreditación. En el año 2016 se ha implementado la autoevaluación con fines de diagnóstico, cuyo resultado sirvió para incorporar mejoras en el Plan de estudios 2014, ratificado por Resolución N° 80 del mes de noviembre de 2017 e iniciar la actualización del Proyecto Académico de la carrera, presentada como Plan de Mejora en este proceso, del mismo se tiene aprobación del Consejo General de Gobierno de la UC y fue remitido al CONES. Este Proyecto Académico actualizado de la carrera de Administración de Empresas se implementará en el año 2022. El Plan de Estudios vigente es el que corresponde al Año 2014, ratificado por Resolución N° 80nv/2017, inserción al catastro de carreras del CONES por Resolución N° 165/2018 de fecha 23 de marzo del año 2018.

Este documento contiene el informe preliminar resultante del proceso de evaluación externa realizado por el Comité de Pares Evaluadores constituido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES Paraguay.

B. Descripción de la Visita

En el contexto del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y en uso de sus facultades, designa el equipo de pares evaluadores que se encarga de la evaluación externa con fines de acreditación de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Unidad Pedagógica Carapeguá, los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del año 2022, donde los primeros tres días se desarrolla en la modalidad virtual, mientras que el día 27 de octubre se realiza la visita in situ conforme a previa agenda consensuada con la institución. En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Olga Noemí Acosta (Coordinadora), Petrona Elizabeth Fretes y Rossana Báez de Olmedo, acompañado por la técnica de enlace y un técnico de apoyo informático de la carrera evaluada.



Cabe resaltar que la evaluación se desarrolla en la modalidad combinada según la Resolución N° 25/2021 del Consejo Directivo de la ANEAES.

Durante la visita de evaluación externa, el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de la universidad, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, docentes y estudiantes, egresados, empleadores de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: aulas, laboratorios de informática, biblioteca, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos digitales, así como la información y documentación adicional solicitada antes y durante la visita, obteniéndose información complementaria.

Todas las actividades previstas en la Agenda de Visita consensuada, fueron desarrolladas en tiempo y forma, imperando en todo momento un clima de respeto y cordialidad en el desarrollo de la visita.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

La carrera de Administración de Empresas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Unidad Pedagógica Carapeguá conforma su Comité de Autoevaluación según Resolución N° 5/2022 del 15 de febrero de 2022 de la Dirección General de la Unidad Pedagógica Carapeguá, integrado por docentes de la carrera y un Coordinador.

El proceso refleja buen nivel de participación de los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria. El comité de autoevaluación puso a conocimiento de los miembros de la comunidad educativa los resultados del proceso evaluativo, plasmados en el Informe Institucional, el Informe de Autoevaluación y las debilidades detectadas plasmadas en el Plan de Mejoras con sus acciones, que dan cuenta de la realidad de la Carrera y de la Institución desde una mirada interna.

El Comité de Pares ha realizado la verificación de las etapas básicas requeridas para la redacción del Informe de Autoevaluación y el Informe Institucional. Los informes presentan una redacción en cierta medida objetiva, recopilan datos de carácter cuantitativo y cualitativo referidos a estudiantes, docentes, egresados, plan de estudio, infraestructura y recursos de apoyo, entre otros. En este proceso se evidencia una estructura organizacional e infraestructura adecuada, se ha detectado ciertas deficiencias en la aplicación correcta y presentación de herramientas de técnicas y revisión documental que permitan evidenciar los juicios de valor establecidos en el Informe de Autoevaluación, que en algunos aspectos no se mostraron coherentes o suficientes. No obstante, en líneas generales responde al Modelo Nacional con recursos metodológicos válidos.

Se observó que gran parte de las debilidades detectadas se encuentran plasmadas en el plan de mejoras presentado, aunque por motivos de la emergencia sanitaria muchas de ellas no se han podido implementar. Antes y durante la visita se destaca que las documentaciones extras solicitadas y que tenían disponibles, fueron atendidas y presentadas por la carrera. Las características expresadas acerca del Informe de Autoevaluación exigieron a los Pares Evaluadores un esfuerzo adicional en el análisis, revisión y búsqueda exhaustiva de documentaciones anexas que fueron presentadas como soporte de evidencias. Tanto el Informe Institucional como el de Autoevaluación permiten comprender en cierta medida los propósitos y fines de la Carrera, así como el contexto en que se desarrolla la misma.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
----------------	-------------	--------------	-----------------	------------------------



Handwritten signature in blue ink.

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con un cuerpo normativo que regula la organización de la institución en sus diversas áreas. El manual de funciones contempla los cargos definidos en el organigrama y no existe superposición. Las áreas, la normativa y las funciones satisfacen las necesidades de la carrera, no obstante, no se visualiza un departamento, unidad o área destinada al aseguramiento de la calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de estudios de la carrera. 2. Plan de desarrollo de la carrera. 3. Calendario Académico 4. Entrevista con Director General, Director Administrativo, Directora de Carrera
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional de la carrera de Administración de Empresas posee una relación acorde a la unidad académica, con directivos, personal administrativo y de apoyo, docentes y estudiantes que alberga año a año.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y reglamento de la UC. 2. Organigrama de la UC, de la Unidad Pedagógica y de la Carrera de Administración de empresa 3. Entrevista con directivos
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional determina diferentes funciones y relaciones que permiten constatar la articulación adecuada de la estructura organizacional de la UPC direccionada al logro de los objetivos de la Carrera constatado a través del análisis documental y la entrevista a directivos y docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y reglamento de la UC. 2. Organigrama de la Unidad Pedagógica y de la Carrera de Administración de Empresas. 3. Manual de Funciones 4. Reglamento del personal administrativo 5. Resolución de Nombramiento de Directivos. 6. Contrato de personal de secretaría 7. Entrevista con directivos y docentes



	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Las funciones de las distintas instancias están definidas en la estructura organizacional de la Unidad Pedagógica Carapegua para la carrera de Administración de Empresas. Su formalización se establece en las diferentes documentaciones presentadas por la carrera y la entrevista con directivos, docentes y estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y reglamento de la UC. 2. Reglamento de Docentes UC 2013. 3. Manual de Funciones 4- Organigrama de la Unidad Pedagógica. 5. Resolución de Nombramiento de Directivos. 6. Contrato de personal de secretaría 7. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Según las documentaciones presentadas se puede observar que los cargos están definidos y formalizados en la UPC de la UCA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y reglamento UC. 2. Organigrama de la Unidad Pedagógica y de la Carrera de Administración de Empresas. 3. Manual de Funciones y Reglamento del personal administrativo. 4. Resolución de Nombramiento de Directivos. 5. Contrato de Personal de Secretaría
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.1. ... La estructura organizacional de la carrera de Administración de Empresas posee una relación acorde a la unidad académica, establece diferentes funciones definidas, formalizadas, con cargos cubiertos y relaciones que permiten constatar la articulación adecuada de la misma con el logro de los objetivos. Las áreas, la normativa y las funciones satisfacen las necesidades de la carrera, no obstante, no se visualiza un departamento, unidad o área destinada al aseguramiento de la calidad.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	<p>a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Universidad Católica cuenta con Estatuto y Reglamentos que se encuentran debidamente aprobados y además, con reglamentaciones propias de la Carrera de Administración de Empresas aprobadas, que favorecen el logro de la calidad educativa teniendo en cuenta la educación inclusiva, el respeto a las personas en sus diferencias individuales, la libertad, contribuir al diálogo y entendimiento y entre dichas normativas, cuenta con el Reglamento para la inclusión de personas con discapacidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y Reglamento de la UC 2. Reglamento de Beneficios, bonificaciones, Becas y formulario de beca. 3. Reglamento del Curso de Admisión. 4. Reglamento de Estudiantes. 5. Proyecto Académico de la Carrera. 6. Código de Ética de la UC. 7. Resoluciones de concesiones de beneficios estudiantiles y designación de Comisión de becas. 8. Listado Interno de aranceles 9. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes 10. Reglamento para la inclusión de personas con discapacidad,
	<p>b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se observan normativas y reglamentaciones que contemplan protocolos de bioseguridad. La institución cuenta con extintores de fuego, salidas de emergencia, cámaras de circuito cerrado y otros verificados en los Anexos 18, 19, 20, 21 y durante el recorrido por las instalaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de personal de guardia. 2. Protocolos de bioseguridad y emergencia. 3. Facturas y fotografías de la seguridad del edificio. 4. Certificado de inspección y verificación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios 5. Recorrido por las instalaciones.
	<p>c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son difundidas en diferentes medios y son accesibles. Existen, además, evidencias de difusión por medios como página Web, redes sociales, franelográficos, pantallas de TV, documentos impresos verificados durante el recorrido por las instalaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Link de redes sociales y páginas web https://sites.google.com/view/informacionessucc/inicio. 2. Folleteras informativas sobre la Unidad Pedagógica y la Carrera. 3. Fotografías referentes a difusiones diversas. 4. Desarrollo de Matena. 5. Calendario Académico 6. Recorrido por las instalaciones.



Handwritten signature in blue ink.

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
rigen la carrera	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	<p>Cumple Totalmente</p> <p>La carrera posee normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes, y se evidencia el cumplimiento de las mismas según las documentaciones analizadas y durante el recorrido por las instalaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y Reglamento de la UC. Anexo 2. Calendario Académico. 3. Acta de Claustro Docente. 4. Registro de Asistencia de Docentes, Estudiantes y Administrativos. 5. Actas y planillas de calificaciones 6. Recorrido por las instalaciones.
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	<p>Cumple Totalmente</p> <p>La Universidad Católica cuenta con un Código de Ética Institucional, así también, se establecen artículos referidos a la relevancia de la dimensión ética en el Estatuto y el Proyecto Académico. El Plan de Estudios de la Carrera incorpora asignaturas en el área de formación humana y cristiana, además, en la misión y visión se indican aspectos éticos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Académico de la Carrera (inciso 2.8.5, 2.8.6, 2.8.9). 2. Código de Ética de la UC
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	<p>Cumple Totalmente</p> <p>Las documentaciones presentadas evidencian normativas y reglamentaciones en diversas áreas y para las diferentes actividades propias de la carrera, las cuales se pueden corroborar en el compendio de reglamentos actualizados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de Evaluación del Aprendizaje. 2. Reglamento de Biblioteca. 3. Reglamento y registro fotográfico de la sala de Informática 4. Entrevista con diferentes estamentos de la carrera. 5. Compendio de reglamentos actualizados
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	<p>Cumple Totalmente</p> <p>Las normativas y reglamentaciones son difundidas y conocidas a través de la página Web de la Universidad Católica y de la Unidad Pedagógica Carapegua, como también, a través de folletería, redes, planillas, actas, informes, registro de actividades desarrolladas en la carrera contrastados con resultados de encuestas a miembros de la comunidad educativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. https://sites.google.com/view/informacionesucc/inicio?authuser=0, redes sociales UC y de la Unidad Pedagógica. 2. Folletería informativa de la carrera y de la Unidad Pedagógica. 3. Informe de cuestionario aplicado a docentes, estudiantes, egresados y empleadores 4. Entrevista con diferentes estamentos de la carrera. 5. Recorrido por las instalaciones.
	PLENO	5



Handwritten signature in blue ink.

Juicio Valorativo del Criterio

1.1.2. ...Las normativas y reglamentaciones de la carrera contemplan protocolos de bioseguridad, aspectos éticos, además, las mismas se aplican sistemáticamente, son conocidas por los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de su difusión por diversos medios impresos y digitales. Además, cuentan con un Reglamento para la inclusión de personas con discapacidad y un compendio de normativas actualizadas de acuerdo a las necesidades de la carrera.

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Dentro del Proyecto Académico se narra la implementación de una metodología de análisis ocupacional con la finalidad de recolectar informaciones acerca de los requerimientos para el desempeño de actividades específicas en una determinada área en una organización, determinándose, a través de la misma las competencias que exige el mercado, el perfil profesional y el perfil de egreso.</p>	<p>1. Proyecto Académico de la Carrera. Pág. 6 2. Entrevista con directivos. 3. Entrevista participante taller DACUM.</p>
	<p>b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Proyecto Académico implementado en la Carrera Administración de Empresas de la UPC cumple con todas las condiciones requeridas para su aprobación ante las instancias correspondientes (Anexos 12, 38, 39 y 40 donde se exponen el Proyecto Académico y las documentaciones de aprobación institucionales y del CONES)</p>	<p>1. Resolución del Consejo de la Unidad Pedagógica Carapegúa 2. Resolución N° 80nv/2017 del Consejo General de Gobierno de la UC 3. Resolución N° 165/2018 de Habilitación y catastro de Administración de Empresas por el CONES. 4. Proyecto Académico de la Carrera 5. Entrevista con directivos</p>



[Handwritten signature]

**Pertinencia y eficacia
en la gestión del
Proyecto Académico**

<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Carrera cuenta con los recursos humanos requeridos para el funcionamiento óptimo de la oferta educativa. Los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, tanto en cantidad como en preparación calificada son suficientes para el desarrollo eficiente de la carrera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de nombramientos de Directivos 2. Resolución de nombramientos de docentes. 3. Curriculum Vitae de Directivos, Docentes y Administrativos. 4. Registro de Asistencia de Docentes, Estudiantes y Administrativos 5. Planilla de Salarios de los RRHH de la Carrera 6. Entrevista con diferentes estamentos de la carrera.
<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los documentos evidenciados son muy completos y claros en cuanto a los procedimientos administrativos realizados para operativizar el proyecto académico, planillas de ejecuciones presupuestarias, facturas y recibos de respaldo, balances anuales, entre otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pautas y políticas presupuestarias. 2. Presupuesto anual de la Unidad Pedagógica Carapegúa. 3. Ejecución presupuestaria 4. Entrevista con directivos.
<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera demuestra que cuenta con recursos de infraestructura, equipamientos, materiales asignados por un presupuesto y un plan de inversión y ejecución de activos, además presenta un registro fotográfico de algunas zonas exteriores de la infraestructura. Durante el recorrido por las instalaciones, se verificaron salas de clase, sanitarios, mobiliarios, entre otros que la carrera señala en referencia a la educación inclusiva en planta baja y alta por si algún miembro de comunidad educativa requiera de su uso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de mantenimiento de Infraestructura. 2. Plano Edificio. 3. Registro Fotográfico de la Unidad Pedagógica y Carrera 4. Certificado de inspección y verificación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. 5. Inventario de Materiales y Recursos Tecnológicos 6. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes.
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las documentaciones analizadas demuestran el control y seguimiento del Proyecto Académico formalizados dentro del Estatuto de la UC y todas las normativas y reglamentaciones derivadas para el funcionamiento eficiente y eficaz de la carrera de Administración de Empresas de la UC - UPC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y Reglamento de la UC. 2. Reglamento de Unidades Pedagógicas 3. Desarrollo de materia 4. Items de Evaluación. 5. Planificación semestral de asignaturas. 6. Calendario Académico. 7. Entrevista con directivos y docentes



	<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>En la actualidad se implementa el Proyecto Académico remitido según Mesa de entrada digital N° 654/2020 CONES de la Actualización del Proyecto Académico, de fecha 22 de julio de 2020, correspondiente al Plan de Estudios 2014 que presenta una modificación única referida al cumplimiento de pasantías como parte del Proyecto final de la carrera. El Comité de Autoevaluación indica que la actualización del Proyecto Académico de la Carrera se efectúa a través de un mecanismo de análisis ejecutado en una serie de claustros docentes, y en ellos, también se estudian las reglamentaciones necesarias para cumplir con las exigencias de la carrera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución N° 13/2019 del Consejo de la Unidad Pedagógica de Carapeguá: aprobación del proyecto académico 2. Resolución N° 6nv/2020 del Consejo de Gobierno de la UC. Aprobación del Proyecto Académico AE actualizado. 3. Mesa de entrada digital N° 654/2020 CONES de la Actualización del Proyecto Académico. 4. Resolución CONES 116/17: Actualización de Proyectos Académicos de Grado y Postgrados. 5. Actas de claustros docentes. 6. Entrevistas con directivos.
	<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera cuenta con un Reglamento de inclusión para personas con discapacidad formalizado y referido a la atención a personas con discapacidad, además, en la verificación in situ y en entrevista con directivos, docentes y estudiantes se pudo comprobar las acciones realizadas en la infraestructura, mobiliarios y la predisposición puesta en cualquier situación que pueda presentarse.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Académico de la Carrera, actualizado año 2020. 2. Actas de Claustro Docente 3. Entrevistas con directivos. 4. Recorrido por las instalaciones. 5. Reglamento para inclusión de personas con discapacidad.
	<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Unidad Pedagógica Carapeguá cuenta con un Protocolo de Bioseguridad y Emergencia y realiza capacitaciones al respecto con los miembros de la comunidad educativa, verificado durante el recorrido por las instalaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de Bioseguridad y emergencia. 2. Protocolo de estudiantes para retorno a clases presenciales 3. Entrevista con directivos. 4. Recorrido por las instalaciones.
	<p>j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera cuenta con extintores de incendios, luces de emergencia para los casos de cortes de energía eléctrica, salidas de emergencia y una plataforma virtual en casos de imposibilidad de clases presenciales por inconvenientes en la infraestructura física y otros verificados durante el recorrido por las instalaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factura y fotografías de la seguridad del edificio. 2. Certificado de inspección y verificación de Cuerpo de Bomberos Voluntarios. 3. Póliza de Seguridad. 4. Uso de Plataforma institucional. 5. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes. 6. Recorrido por las instalaciones.
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p> <p>PLENO</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p> <p>5</p>	



Juicio Valorativo del Criterio

1.2.1. ...El Proyecto Académico implementado en la Carrera Administración de Empresas de la UPC cumple con todas las condiciones requeridas para su aprobación ante las instancias correspondientes, cuenta con los recursos humanos y presupuestarios para operativizar el proyecto académico. El control y seguimiento del Proyecto Académico se encuentra formalizado en el Estatuto de la UC y demás normativas y su actualización se efectúa a través de un análisis ejecutado en una serie de claustros docentes. La carrera cuenta con un Protocolo de Bioseguridad y Emergencia, realiza capacitaciones al respecto con los miembros de la comunidad educativa y también dispone de extintores de incendios, luces de emergencia para casos de cortes de energía eléctrica, salidas de emergencia y una plataforma virtual en casos de imposibilidad de clases presenciales por inconvenientes en la infraestructura física. La carrera cuenta con un Reglamento para la inclusión de personas con discapacidad, así como, resultados del estudio de análisis ocupacional como respuesta a las necesidades del medio externo.

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo fue elaborado y desarrollado con la participación de directivos, docentes, administrativos en una serie de encuentros de trabajo denominados claustros donde se planifican y construyen las acciones requeridas para el control y seguimiento del Plan Estratégico Institucional implementado a través del Proyecto Académico y el Plan de Mejoras de la Carrera.	1. Actas de Claustro de docentes. 2. Plan de Desarrollo de la Carrera. 3. Entrevista con directivos, administrativos y docentes.
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la carrera está aprobado por el Consejo de la Unidad Pedagógica según Acta N° 6/2022 de fecha 05 de mayo del 2022 y ratificado por el Vicerrectorado de la UC.	1. Acta N° 6 /2022 del Consejo de la Unidad Pedagógica. 2. Entrevista con Directivos.
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con los documentos sustanciales como Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y Proyecto Académico se encuentran relacionados de manera que concretan el logro de los objetivos.	1. Plan de Desarrollo de la Carrera. 2. Plan Estratégico Institucional. 3. Proyecto Académico de la carrera 4. Entrevista con directivos, administrativos y docentes.
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	Los Informes finales de de Gestión Anuales describen actividades realizadas en referencia al cumplimiento y seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Carrera en cuanto a los objetivos estratégicos, componentes, metas.	1. Presupuesto Anual de la Unidad Pedagógica. 2. Informe de gestión de la directora de carrera. 3. Entrevista con directivos.
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	Los informes verificados sobre la Gestión Presupuestaria demuestran los recursos presupuestarios con que cuenta la carrera para su implementación. En el Plan de Desarrollo se describen los recursos presupuestarios para su implementación.	1. Presupuesto Anual de la Unidad Pedagógica. 2. Entrevista con directivos.



f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

Cumple Parcialmente

Si bien la carrera presenta a los claustros como instancia de elaboración y seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario un mecanismo formal, programado del seguimiento de este plan que es uno de los ejes principales de aseguramiento de la calidad.

1. Actas de Claustro de docente.
2. Calendario Académico
3. Entrevista con directivos.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Juicio Valorativo del Criterio	SATISFACTORIO		4	
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.</p> <p>b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p> <p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se ha logrado determinar que las instancias formales para velar por el aseguramiento de la calidad en la carrera constituyen la Dirección de Carrera, el Director General, la Vice Dirección y Consejo de la Unidad Pedagógica, además, del Vicerrectorado Académico y de Investigación y a través de la Dirección de Excelencia Académica de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", no obstante, no se evidencia una dependencia encargada de la calidad con talento humano calificado en dicha área.</p> <p>Si bien se verifican evidencias de algunos procesos evaluativos académico-administrativos, no existen evidencias de un mecanismo de aseguramiento de la calidad que evalúe todos los ámbitos de la gestión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y Reglamento UC. 2. Organigrama de la Unidad Pedagógica y de la carrera Administración de Empresas. 3. Manual de funciones. Informe de evaluación de estudiantes a docentes. 4. Contrato de Sistema Sapientia. 5. Registro de Capacitación con Técnicas del VRAI 6. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes. <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto y reglamento de la UC. 2. Informe de evaluación de estudiantes a docentes. 3. Informe de evaluación de directores a docentes. 4. Actas de Claustro General y planilla de asistencia. 5. Informes de Auditoría. 6. Calendario Académico 7. Entrevista con directivos, docentes y estudiantes.

